

Canelones, 15 de abril de 2011.

**VISTO:** la nota presentada por varios Sres. Ediles amparados en el Art. 36 del Reglamento Interno solicitando se reciban en Régimen de Comisión General a los representantes de la Intendencia de Canelones, al Director de ANCAP y al Director de la DINAMA a efectos de informar al Cuerpo sobre el derrame de petróleo acontecido el día viernes 8 de los corrientes.

**CONSIDERANDO:** que, según lo determinado por los artículos Nros. 18 y 30 del Reglamento Interno del Organismo, se habilita al Cuerpo a sesionar en Régimen de Comisión General.

**ATENTO:** a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

**RESUELVE:**

1.- Recíbase en Régimen de Comisión General a los Sres. representantes de la Intendencia de Canelones, al Director de ANCAP y al Director de la DINAMA a efectos de informar al Cuerpo sobre el derrame de petróleo acontecido el día viernes 8 de los corrientes, otorgándosele 30 minutos de exposición y 30 minutos para preguntas, correspondiendo 10 minutos por Partido

2.- Regístrese, etc.

Carpeta N° 930/2011. Entrada N° 2027/2011.

JUAN RIPOLL  
Secretario General.

ORQUIDEA MINETTI.  
Presidenta.

HSA